



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

GESTIÓN TRIBUTARIA

SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

<u>SOLICITANTE</u>					
Apellidos y nombre o Razón Social:					
N.I.F.:			Teléfono móvil:		
Domicilio Fiscal vía:			Nº:	Portal:	Piso:
Población:			Provincia:		C. Postal:
Correo electrónico:					
<u>REPRESENTANTE</u>					
Apellidos y nombre:				N.I.F.:	
DOMICILIO DE NOTIFICACIONES (si es distinto del domicilio fiscal) SOLICITANTE <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>					
Vía:			Nº:	Portal:	Piso:
Población:			Provincia:		C. Postal:
EXPONE, que con motivo del pago (especificar en caso de no adjuntar el justificante del recibo o liquidación ingresada)					
Recibo/Liq	Concepto	Objeto tributario	Ejercicio	Fecha pago	Importe €
MOTIVOS PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN				DOCUMENTACIÓN A APORTAR	
TASAS <input type="checkbox"/> Falta prestación servicio o de aprovechamiento dominio publico				Justificación alegación	
ICIO <input type="checkbox"/> Renuncia a la realización de la obra				Comunicación al ayuntamiento	
IVTM <input type="checkbox"/> Baja vehículo IVTM - prorrateo cuota				Justificante baja de tráfico	
IAE <input type="checkbox"/> Baja actividad - prorrateo baja IAE				Modelo 840	
OTROS <input type="checkbox"/> Detallar				Justificación acreditativa	
<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>					
Justificante acreditativo del ingreso					
SOLICITO la devolución de ingresos por importe de _____ euros.					

DATOS BANCARIOS PARA DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚMERO DE CUENTA

FORMA DE PRESENTACIÓN

- Telemática: En la sede electrónica: <https://sede.vvapardillo.org/> /Obligatorio para personas jurídicas y restantes obligados del artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Presencial: En el Registro del Ayuntamiento y en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Entidades Locales, oficinas de correos.

CONTACTO

Gestión Tributaria Teléfono 91 815 00 01. Extensión 2247/2245/2246 gestiontributaria@vvapardillo.org

En Villanueva del Pardillo, a _____ de _____ de 20_____

Fdo. _____
Nombre y firma del contribuyente

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79
www.vvapardillo.org

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

De acuerdo con la normativa reguladora de protección de datos (Reglamento UE 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), se le informa de modo expreso, preciso e inequívoco que los datos personales que nos facilita en la presente solicitud serán tratados por el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo con la finalidad expuesta en su solicitud, pudiendo ser cedidos a cualquier organismo público que lo solicite en cumplimiento de obligaciones legales, para la cual sirva la suscripción de la presente solicitud como consentimiento expreso. Tratamos los datos personales que usted nos facilita para la gestión del Registro General de Documentos. Sus datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación. <https://www.vvapardillo.org/proteccion-de-datos.html>

Le informamos que puede en cualquier momento ejercer el derecho de información, retirada de consentimiento, acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación o portabilidad mediante comunicación escrita al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo a través de la Sede Electrónica, dirigiéndose al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Plaza Mayor, 1, 28229 Villanueva del Pardillo) o mediante el envío de correo electrónico a dpo@vvapardillo.org

SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

1. DATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante debe ser el **titular del derecho a la devolución**. Puede actuar directamente o a través de representante, consignando en tal caso el apartado correspondiente.

Respecto del **domicilio**, si designa como domicilio de notificaciones otro distinto del fiscal, indíquelo señalando si dicho domicilio corresponde al solicitante o al representante, en caso de que se actúe a través del mismo.

2. SUPUESTOS DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

Se trata de ingresos tributarios que en el momento de exigirse y abonarse fueron conformes a derecho pero que posteriormente procede su devolución, total o parcial, por concurrir las circunstancias fijadas en la normativa que los regula. En estos casos, no procede el abono de intereses de demora al no encontrarnos ante devoluciones de ingresos indebidos, sino ante devoluciones derivadas de la normativa propia de cada tributo. Destacamos los siguientes supuestos:

- **Tasas por prestación de servicios o utilización privativa del dominio público local:** Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.
- **Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE):** En caso de baja por cese en el ejercicio de la actividad, la cuota del IAE será prorrateable por trimestres naturales, excluido aquel en el que se produzca dicho cese.
- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM):** En el caso de baja definitiva del vehículo, se prorratea la cuota por trimestres naturales y el contribuyente podrá obtener la devolución de la parte de la cuota correspondiente.
- **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU):** Cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre aquél, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiere producido efectos lucrativos
- **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO):** Como la obra proyectada no se ha iniciado, el contribuyente tiene derecho a la devolución del ICIO satisfecho, devolución que ha de ser calificada como una devolución derivada de la normativa del tributo.

3. FORMA DE PAGO

El pago se realiza, exclusivamente, mediante transferencia bancaria en una cuenta del titular del derecho a obtener la devolución. El obligado tributario no podrá exigir responsabilidad alguna en el caso en el que la devolución se envíe al número de cuenta bancaria por él designado.

4. RESOLUCIÓN

El plazo para resolver la solicitud es de seis meses a contar desde su presentación, debiendo entenderse desestimada si pasado ese plazo no se ha resuelto. El acuerdo resolviendo la solicitud de devolución se notificará al interesado, pudiendo entenderse estimado cuando reciba la transferencia si coincide con el importe principal solicitado.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículo 34.1 b)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Artículos 26, 89.2.;96, 109.2
- Real Decreto 1065/2017, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección y tributaria y del desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

El registro del presente documento no prejuzga su admisión definitiva, pudiendo ser rechazado el documento por alguna de las siguientes causas:

- Que se trate de documento dirigido a otros órganos u organismos.
- Que no se cumplimenten los campos requeridos o cuando contenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.
- Que se trate de documento que deba presentarse en registro electrónico específico.